

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00057353

Al día 1 Diciembre de 1998

Expediente No. 79428

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5,000,000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC: 99142032001 RAZON SOCIAL: STD DEL ECUADOR SISTEMAS TECNOLOGICOS Y DESARROLLO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Andrade García Erika Paola	Ecuatoriana	09-13634176		194	194,000
2	Bodero Semiglia Alvaro David	Ecuatoriana	09-08913270		194	194,000
3	Cárdenas Flores Juan Carlos	Ecuatoriana	01-03150298		288	288,000
4	Chávez Mendoza José Enrique	Ecuatoriana	13-07159143		194	194,000
5	Guzñay Palacios Carlos Alberto	Ecuatoriana	09-14265849		188	188,000
6	Loyola Salcedo Robin Efraim	Ecuatoriana	09-06363966		3,500	3,500,000
7	Puente Cepeda Mónica Patricia	Ecuatoriana	09-12863859		288	288,000
8	Toala López Glenda Nineta	Ecuatoriana	09-14123831		194	194,000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

13 ABR 1999

TOTAL 5,000,000

Efraim Loyola
Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL